



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245- 2014-A/MDP.

Pangoa, 26 de Febrero del 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 2407, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 07 de Marzo del 2014, los pretendientes RAFAEL LORENZO GUIZADO FLORES y don JANETH CONTRERAS AMARILLO, quienes presentan como testigos a don Celso Nazario Ponce Velasquez y Margarita L. Taipe Manrique.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **RAFAEL LORENZO GUIZADO FLORES** y doña **JANETH CONTRERAS AMARILLO**, para contraer Matrimonio Civil, el día **07 de MARZO** del 2014, a horas **9:00 a.m.**; sito en la **Municipalidad Distrital de Pangoa**.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
Eguiluz
Miguel A. Eguiluz Martínez
ALCALDE